

# Ley catalana de profesiones del deporte



Cataluña fue pionera en 2008 en el Estado aprobando la Ley sobre el ejercicio de las profesiones del deporte, que reconocía por primera vez a los trabajadores del mundo del deporte como un sector profesional con identidad propia. Este colectivo veía valorada con esta regularización su tarea y su peso como promotores de la actividad física entre la ciudadanía y como generadores de impulso económico en la sociedad.

Debemos considerar el desarrollo de la Ley 3/2008 de forma muy positiva porque pone en valor la seguridad y la formación de los profesionales del ámbito del deporte en Cataluña. Como datos destacados, ha habido una evolución importante tanto de las personas registradas en el Registro Oficial de Profesionales del Deporte de Cataluña (ROPEC) como de las profesiones vinculadas a cada registro. En 2016, en el ROPEC figuraban 43.725 profesiones, 19.425 profesionales y 4.983 colegiados.

No obstante, más tarde consideramos que era necesario llevar a cabo la modificación de la Ley, entre otros motivos, por la necesidad de un sector eminentemente voluntario que quiere incorporarse a este registro. A partir de varias enmiendas negociadas en el Parlamento catalán, la Ley permite que se inscriban en el ROPEC profesionales con formaciones no formales valoradas por las federaciones deportivas.

Con el tiempo, hemos llegado a la conclusión de que la experiencia de la regulación del ejercicio de las profesiones del deporte debe considerarse muy positiva de forma global. Hemos puesto en valor la formación de los técnicos titulados en deporte, a la vez que hemos educado y ordenado el sector deportivo formativo profesional.

Antoni Reig  
Director del Consell Català de l'Esport  
Generalitat de Catalunya